



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**“2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la
Gratuidad de la Universidad”**

RESOLUCIÓN N° 064/2024-CCI

SALTA, 24 de mayo de 2024

Expte.: 16.042/19

VISTO:

Las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación – Años 2019, 2020 y 2021, en el marco del Proyecto de Investigación Tipo “SR” N° 2674/0, presentadas por su Directora, la Ing. Mendoza, Dora.

Los Informes emitidos por el Área Contable de este Consejo de Investigación respecto al estado de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios 2019, 2020 y 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que los Informes de Área Contable exponen en detalle los Subsidios otorgados y rendidos, como así también enuncian que parte de las Rendiciones de Cuentas se ajustan a las normativas legales vigentes en AFIP y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta, por lo que se encontrarían en condiciones de ser aprobadas.

Que a fs. 75 el Informe de Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2019 hasta el monto de \$940 (pesos, novecientos cuarenta), dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un monto de \$9.060 (pesos, nueve mil sesenta) por presentar comprobantes emitidos a nombre de la UNSa, a fs. 38, 39, 40, 41 y 42; a fs. 87 aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2020 hasta el monto de \$11.000 (pesos, once mil); a fs. 88 aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2021 hasta el monto de \$7.095 (pesos, siete mil noventa y cinco), solicitando un reintegro de \$8.105 (pesos, ocho mil ciento cinco) por rendir de menos.

Que la Comisión de Hacienda tomando vistas de las observaciones realizadas por el Área Contable de este Consejo, y del descargo presentado por la Ing. Mendoza en relación a los comprobantes emitidos a nombre de la UNSa, mediante Nota N° 0369/23 a fs. 55, considera aceptar el mismo; por lo que aconseja aprobar el Subsidio 2019 hasta el monto de \$10.000 (pesos, diez mil), y convalidar las actuaciones referentes al Subsidio 2021.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la
Gratuidad de la Universidad"**

RESOLUCIÓN N° 064/2024-CCI

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 021/24 de fecha 07 de mayo de 2024,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En su Tercera Reunión Ordinaria de fecha 22 de mayo de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2019, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "SR" N° 2674/0, presentada por su Directora, la Ing. Mendoza, Dora, DNI N° 23.896.412, por el monto de \$10.000 (pesos, diez mil).

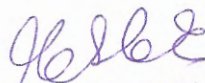
ARTÍCULO 2º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2020, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "SR" N° 2674/0, presentada por su Directora, la Ing. Mendoza, por el monto de \$11.000 (pesos, once mil).

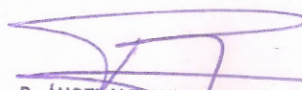
ARTÍCULO 3º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2021, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "SR" N° 2674/0, presentada por su Directora, la Ing. Mendoza, por el monto de \$7.095 (pesos, siete mil noventa y cinco).

ARTÍCULO 4º.- Solicitar a la Ing. Mendoza el reintegro de \$8.105 (pesos, ocho mil ciento cinco) por rendir de menos, correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2021, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "SR" N° 2674/0.

ARTÍCULO 5º.- Informar a la Ing. Mendoza, que el reintegro referido en el Art. 4º de la presente resolución, deberá realizarse a través de transferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), perteneciente a la UNSa - Consejo De Investigación – CUIT/CUIL 30-58676257-1.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar la presente a la Interesada y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


Mg. MIRTA-ADRIANA QUIROGA
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa